Alianza por tus Derechos

http://alianzaportusderechos.org

ARGENTINA: Abuso sexual en la infancia: preocupa la "revinculación" con el abusador

Con frecuencia la justicia antepone el vínculo biológico por sobre el presunto delito, basándose en una errónea interpretación del interés superior del niño. Mabel Bianco, presidenta de la Fundación para Estudio e Investigación de la Mujer (FEIM), desarrolla por qué no se puede revincular allí donde hubo abuso sexual.

Por El eco de Sunchales

¿Qué mensaje recibe una niña que tuvo el valor de romper el silencio y denunciar a un padre abusador si después la obligan a verlo cara a cara en un régimen de visitas? Las víctimas de abuso sexual en la infancia y sus familias acuden a la Justicia en busca de protección, reparación del daño y condena por el delito sufrido, pero muchas de ellas solo encuentran incomprensión y revictimización.

Con frecuencia y preocupación advertimos que mientras el presunto agresor es investigado o procesado por la justicia penal, la justicia civil indica la “revinculación” del niño o niña con el padre denunciado, anteponiendo el vínculo biológico por sobre el presunto delito, basándose en una errónea interpretación del interés superior del niño y la Convención sobre los Derechos del Niño.

El pedido de revinculación del niño o la niña víctima de abuso intrafamiliar o incesto con su propio agresor se basa en la interpretación equivocada de la Convención sobre los Derechos del Niño, que establece que el interés superior del niño o niña radica en el contacto con ambos progenitores.

El abuso sexual en la infancia tiene severas consecuencias para el desarrollo individual y social de miles de niñas y niños y sin embargo es una realidad muy invisibilizada y silenciada. La Guía de orientación y recursos sobre Abuso Sexual en la Infancia ~~desarrollada por FEIM, AAMCJ y Salud Activa con el apoyo del Fondo Canadá para Iniciativas locales~~ aborda especialmente el problema de la revinculación por orden judicial en los casos de abuso sexual. Sobre este tema las autoras tomamos posición tajante porque “no es posible hablar de revincular donde hay abuso sexual, violencia o, donde hay mentira y negación: no hay vínculo que reconstruir por afuera del abuso”.
ADVERTISEMENT

Muchos operadores judiciales pierden de vista que desde el momento en que un padre ataca sexualmente a su hijo o hija deja de cumplir con su rol parental y deben prevalecer los derechos del niño o niña a su salud, protección y dignidad por encima del derecho de cualquier progenitor a vincularse con sus hijos.

Este es un tema particularmente álgido donde se entremezclan conceptos patriarcales con teorías que carecen de sustento científico. Privilegiar el vínculo biológico y una idea tradicional de familia pone en serio riesgo a niños y niñas que atraviesan este tormento y los aleja de una vida libre de violencia y el pleno goce de todos sus derechos. Algunos casos llegan a ejercer verdadera violencia institucional contra las víctimas y sus familias.

La guía está basada en la experiencia de un grupo de profesionales especializadas. Ofrece información práctica para orientar a familiares sobre qué hacer ante la sospecha de abuso sexual en un niño o niña, las medidas de salud y jurídicas inmediatas que deben tomarse así como sobre las dificultades del acceso a la justicia civil y penal. Informa también sobre algunos mitos en torno al abuso sexual y las señales que pueden alertar la existencia de este delito. Se completa con un listado de los principales recursos existentes en Ciudad y Provincia de Buenos Aires en materia de abuso sexual hacia niños, niñas o adolescentes.

http://elecodesunchales.com.ar/noticia/104729/abuso-sexual-en-la-infancia-preocupa-la-revinculacion-con-el-abusador

--
Fecha: 16 de junio de 2015 a las 12:50